

TERAMELCOR SL CIF B52031168 Domicilio social: C/ COMANDANTE AVIADOR JOAQUIN GARCIA MORATO, Nº5, 52006 - Melilla

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 82,62 €

Nº Factura: N7190762266 emitida el 24 de julio de 2019

Periodo de consumo: 23 de mayo de 2019 a 22 de julio de 2019

Fecha de cargo: 27 de julio de 2019

Referencia del contrato de suministro: 8085136290075

Remite: TERAMELCOR SL Apartado de Correos XXXXX 52006 MELILLA

KIRA ESTÉVEZ JUNCO

Avenida Virgen del Pilar

04149 Sorbas

RESUMEN

24,28 € Por potencia contratada 37,85 € Por energía consumida Impuesto electricidad 3,18 € 3,37€ Alquiler equipos medida y control 21% s/65,31 € IVA 13,72€ 6,5% s/3,37 € 0,22€

82,62€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (23 de mayo de 2019)	93692 kWh
Lectura actual: real (22 de julio de 2019)	93862 kWh
Consumo en el periodo	170 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh











DATOS DEL CONTRATO

Titular: KIRA ESTÉVEZ JUNCO

Dirección de suministro: Avenida Virgen del Pilar 04149 Sorbas

Dirección fiscal: Avenida Virgen del Pilar 04149 Sorbas TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 633489327 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,52 kW

Referencia del contrato de suministro (TERAMELCOR SL): 8085136290075

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICA ABENGIBRENSE DISTRIBUCION S.L): 896667347608

Fecha final contrato: 22 de julio de 2019 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 24 de julio de 2019

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES2625270898975720EUTE

Forma de pago: Domiciliada Entidad: A Banca Privada, S.A.

IBAN: ES02418005433034140***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E66770331091932823443986356 Atención al cliente (TERAMELCOR SL): 800 007 943

Reclamaciones (TERAMELCOR SL): 800 007 943; www.teramelcor.es; fax: 800 007 943

Averías y Urgencias (ELECTRICA ABENGIBRENSE DISTRIBUCION S.L): 800 007 039

Puntos de atención cercanos: C/ COMANDANTE AVIADOR JOAQUIN GARCIA MORATO, N°5 52006 MELILLA Melilla

Portal de medidas https://electricaabengibrense.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (TERAMELCOR SL):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 52006 MELILLA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.teramelcor.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.

DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 82,62 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,52 kW x 60 días x 0,104449 €/kW día 22,06 €

Comercialización

3,52 kW x 60 días x 0,010510 €/kW día 2,22 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

170 kWh x 0,119541 €/kWh 20,32 €

Coste energía

170 kWh x 0,103098 €/kWh 17,53 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/62,13 € 3,18 € Subtotal 65,31 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,056219 €/día	3,37 €
Subtotal otros conceptos	3,37 €
IMPORTE TOTAL	68,68€
Impuesto de aplicación	
IVA	
21% s/65,31 €	13,72 €
6,5% s/3,37 €	0,22€

TOTAL IMPORTE FACTURA 82,62 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- TERAMELCOR SL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 800 007 943 y en www.teramelcor.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.teramelcor.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €